

Medellín, 20 de abril de 2023

ADENDA No. 1
INVITACIÓN PRIVADA N° 005 DE 2023

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON ARMAS EN
EL EDIFICIO SEDE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas a la Invitación Privada No. 005 de 2023, se permite realizar una adenda, mediante la cual se realizarán las siguientes modificaciones al cronograma del proceso.

Modificación 1: CAPACIDAD TÉCNICA

- **Experiencia:** Se deberá acreditar experiencia en prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, mediante el RUP. La sumatoria de los valores facturados por la empresa de vigilancia por la ejecución de los contratos (máximo 3), hasta la fecha de cierre de esta solicitud pública, debe ser igual o superior a 400 SMMLV en el valor ejecutado.
- Si la experiencia fue adquirida a través de un consorcio o unión temporal, solo se validará el porcentaje de su participación.
- **Trayectoria:** El proponente deberá acreditar por lo menos QUINCE (15) años de trayectoria en el mercado, a través del acto administrativo de autorización de funcionamiento.
- **Sede:** Con el propósito de garantizar de forma eficiente la atención inmediata a los clientes de la Lotería de Medellín, con participantes de trayectoria, en el desarrollo del objeto de la presente convocatoria, el participante deberá contar con una sede principal, sucursal o agencia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la ciudad de Medellín o el Área Metropolitana del Valle de Aburra, con más de 15 años.
- **Licencia de Telecomunicaciones:** Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la utilización de equipos de comunicaciones en el área de ejecución del contrato o a nivel nacional.

Para el efecto se deberá anexar la resolución mediante la cual el Ministerio le concede autorización para el uso de frecuencias, así como el cuadro de características técnicas de la RED en la que se evidencie su cobertura, para el municipio de Medellín.

En su defecto, el proponente podrá acreditar mediante documento suscrito por su representante legal que prestará sus servicios mediante Avantel y/o red celular, lo cual permitirá acreditar el presente requisito.

Nota. En caso de presentarse por medio de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, la licencia de telecomunicaciones la puede presentar cualquiera de los integrantes de la asociación o unión temporal.

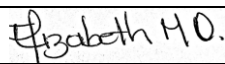

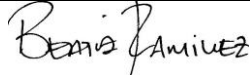
Modificación 2: 4. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN

ÍNDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
6	Presentación de ofertas	Hasta las 10:00 horas del 8 de mayo de 2023. El proponente deberá <u>radicar</u> los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso del edificio de la Lotería de Medellín, antes de la fecha y hora de cierre.
7	Audiencia de cierre del proceso	8 de mayo de 2023, a las 10:05 horas. Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso.
9	Traslado del informe de evaluación	El informe resultante será publicado en la página web http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2023-del-15-de-mayo-de-2023 , corriendo traslado a los proponentes hasta el 17 de mayo de 2023, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 17:00 horas, al correo electrónico: demarulanda@loteriademedellin.com.co , o en caso de hacerlo físicamente, el proponente deberá radicar los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso y luego deberá ser llevado a la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso.
10	Respuesta a las observaciones a la calificación de las propuestas	El 19 de mayo de 2023 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2023
11	Resolución de adjudicación (o declaratoria de desierto)	El 23 de mayo de 2023 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2023

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.



CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitario	
Aprobaron	Viviana Marcela Ríos Córdoba	Secretaria General (E)	
	Beatriz Helena Ramírez Gallón	Subgerente Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			